

3. Otras disposiciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 10 de abril de 2019, de la Junta General del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, por el que se delegan competencias en materia de contratación en el Presidente del Consorcio. (PP. 1450/2019).

La Junta General del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, en sesión de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que, literalmente, en su parte dispositiva dice:

Visto el expediente núm. 16/2019 relativo a la delegación de competencias de la Junta General en el Presidente del Consorcio en materia de contratación, y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Seguimiento de la concesión de fecha 20 de marzo de 2019, y del Presidente del Consorcio..., se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. Delegar la incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de imposición de penalidades, incautación de garantías e incoación de los procedimientos para la resolución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, competencia de la Junta General, en la Presidencia del Consorcio.

Segundo. En los casos de vacante, enfermedad o ausencia del titular de la delegación, la misma será asumida por la Vicepresidencia del Consorcio, durante el tiempo mínimo imprescindible de duración de la sustitución.

Tercero. Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Granada, 10 de abril de 2019.- El Secretario del Consorcio, Miguel Ángel Redondo Cerezo.